



000005



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DOS MIL TRESCIENYDOS DIECIOCHO (2318)



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA.

CUANTIA IDENTERMINADA

DI 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles nueve de marzo del dos mil once, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece la señora Qinhui Chu en su calidad de Gerente General, y representante legal de la compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su correspondiente cédula de identidad cuya copia se agrega a la presente escritura pública; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Otorga la

presente escritura pública la señora Qinhui Chu en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el dos de diciembre del dos mil diez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero del dos mil once. b) La Junta General Universal de Socios de ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada el cuatro de marzo del dos mil once resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta respectiva.

TERCERA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes señalada expresamente declara: a) Que reforma el artículo tercero del estatuto social en los términos previstos en el acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el cuatro de marzo del dos mil once. b) Que eleva a escritura pública el acta de las tantas veces mencionada Junta General Universal de Socios celebrada el cuatro de marzo del dos mil once.

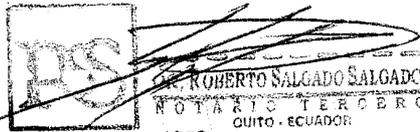
CUARTA. DECLARACION: La compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública. La misma que se halla firmada por el abogado David Ricardo Artieda Estrella afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número once mil setecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la



000000

compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
NOTARIA conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
TERCERA

齐可钦
Qinhui Chu
C.I. 1721429072



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA.**

En Quito, 04 de marzo del 2011, a las 09h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle José Arízaga E-26 y Londres, asisten las señoras Yun Hu y Qinhui Chu, ambas por sus propios y personales derechos, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA.**

Preside la sesión la señora Yun Hu y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Marcelo Ojeda Alvarado.

La Presidenta propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socios	Nº de participaciones	capital suscrito	capital pagado
YUN HU	30.488	30.488,00	30.488,00
QINHUI CHU	622	622,00	622,00
TOTAL:	31.110	31.110,00	31.110,00

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

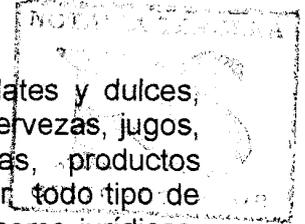
- Reforma del estatuto social de la compañía y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el único punto de orden del día:

- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La presidenta de la junta propone reformar el estatuto en lo referente al objeto social de la compañía y la Junta General Universal por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, que en adelante se aumentara lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.-!) La importación, exportación y comercialización de alimentos en general tal como lácteos, carnes, verduras, productos de panadería, comestibles, alimentos congelados, comida



mascotas, alimentos de pastelería, alimentos enlatados, chocolates y dulces, fideos, productos alimenticios en general, sal, bebidas, licores, cervezas, jugos, embutidos, harinas, productos acuícolas, productos avícolas, productos agropecuarios, entre otros. Así mismo, podrá proveer por courier, todo tipo de banquetes y productos alimenticios tanto a personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas en todo tipo de eventos. Así mismo, podrá realizar la actividad de restaurante de comida rápida en general, comida china, entre otros. m) Importación, exportación, comercialización, servicio técnico, servicio de reparación, mantenimiento de todo tipo de electrodomésticos, artefactos y aparatos eléctricos y otros dispositivos electrónicos en general así como: heladeras, freezers, lavadoras, planchas, equipos de audio y video, aspiradoras, hornos eléctricos, microondas, televisores, computadoras y sus accesorios, cocinas, refrigeradoras, ascensores, entre otros, este servicio será brindado tanto a personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual podrá importar y comercializar todo tipo de insumos y repuestos para electrodomésticos, artefactos y aparatos eléctricos y otros dispositivos electrónicos. n) Importación, exportación y comercialización de suministros de oficina, papelería y bazar en general. o) Realizar toda clase de trabajos de imprenta en general a través de equipos manuales offset, métodos electrónicos e impresión digital, impresión de gran formato, así como comprar, vender, importar, exportar, comercializar toda clase de maquinaria, equipos, repuestos y materiales para la imprenta. p) Diseño, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de publicidad impresa, formas comerciales, impresas o electrónicas, documentos de seguridad, tarjetas plásticas con seguridades o sin ellas, sistemas de identificación por medios impresos o electrónicos por cualquier otro medio que se desarrolle. q) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos tal como cámaras fotográficas, videocámaras, televisores, teléfonos celulares, dvds, computadoras y sus accesorios, videojuegos, equipos de sonido, minicomponentes, microondas, cámaras digitales, impresoras, escáneres, copiadoras, faxes, teléfonos, entre otros. r) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de prendas de vestir, calzado y accesorios de todo estilo para hombres, mujeres y niños, en diferentes calidades, materiales, bordados, sublimados en general. s) Fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artículos elaborados en cerámica, porcelana, loza, cristal, madera, cuero entre otros. t) Importación, exportación y comercialización de toda clase de perfumes, colonias y fragancias para hombres, mujeres y niños. u) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de repuestos, partes, piezas y accesorios para automotores de toda marca y procedencia. v) Importación, Exportación y comercialización de de artesanías, manualidades, tapetes, y todo tipo de productos textiles, así, como también toda clase de productos agrícolas y en fin todo tipo y clase de bienes muebles. w) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de artículos de bazar, ferretería, juguetería. x) Importación exportación y comercialización de todo tipo de joyas, bisutería, relojes, artículos de platería,

accesorios de cualquier tipo de metal, cristales, gemas, piedras preciosas, entre otros. #

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09h30.

Firman todos los presentes.

初秋慧
Qinhui Chu
Socia


Marcelo Ojeda Alvarado
Secretario Ad-hoc

胡芸
Yun Hu
Socia

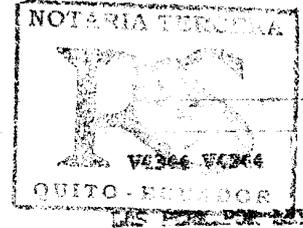
000004

IDENTIDAD

172142907-2

QINXU CHU
SHANDONG CHINA

8 SEPTIEMBRE 1976
EXT. 39 29789 84999 F
QUITO-PCIA 2004 EXT.



CHINA

CC. GANG ZOU
SUPERIOR

FENG XIN CHU
LIJUN SHAO

QUITO_23-4-2006

QUITO_23-4-2006

HTP

0185473

Quito, 10 ENE 2011

Señora
Qinhui Chu ✓
Ciudad -

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

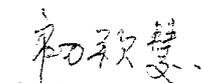
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 02 de diciembre del 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 ENE 2011

Atentamente,


Marcelo Ojeda Alvarado
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., para el que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.


Qinhui Chu
C.I. 1721429072

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 326 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 11 ENE 2011
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0001015

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, en forma original, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 0 MAR 2011

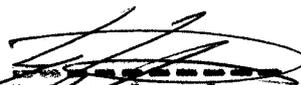
~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA.; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-

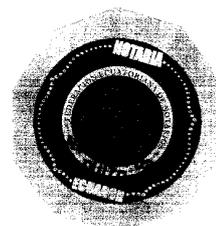


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada del dos diciembre del dos mil diez, ante el Suscrito NOTARIO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, de la REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el nueve de marzo del dos mil once, en los términos constantes de la copia que antecede. Quito, a nueve de Marzo del dos mil once.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCJ.DJC.Q.11.001242, con fecha diecisiete de marzo del dos mil once, expedida por el DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, Tomo nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de a) Reforma de estatutos de la Compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el nueve de marzo del dos mil once. b) Constitución de la mencionada compañía celebrada el 10 de enero del dos mil once, en la Notaria Tercera del cantón Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito; de la aprobación de la escritura referida, Quito a veinte y tres de marzo del dos mil once.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de marzo del 2.011, bajo el número **1076** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 71 del Registro Mercantil de diez de enero del año dos mil once, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA.**", otorgada el 09 de marzo del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13462.-** Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-